



**República de Panamá**  
**Órgano Judicial**  
**Corte Suprema de Justicia - Presidencia**

**COMUNICADO**

A los funcionarios judiciales y administrativos del Órgano Judicial, a los usuarios del sistema de administración de justicia, y a la comunidad en general, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia comunica lo siguiente:

En atención al Acuerdo 146 del 13 de marzo de 2020, del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, adoptado con fundamento en la Constitución Política, la Ley y la Emergencia Nacional sanitaria decretada por el Órgano Ejecutivo, los términos judiciales están suspendidos a partir del día de hoy, lunes 16, hasta el lunes 30 de este mes de marzo de 2020, siendo esta medida prorrogable.

Ello implica necesariamente la posposición de todas las audiencias orales en todas las materias y asuntos, con la única excepción de las del Sistema Penal Acusatorio (SPA) para el control de aplicación de medidas cautelares (personales y reales), la imputación y los hábeas corpus (así como la presentación de hábeas corpus de acuerdo al Libro IV del Código Judicial, que no requieren de audiencia oral).

Estas audiencias que de forma excepcional se celebrarían, se harían limitando al mínimo el número de intervinientes y posterior a la misma, los salones de audiencia serán aseados debidamente.

Las audiencias con personas internas en el complejo penitenciario de La Joya - La Joyita - La Mega Joya, si no pueden ser pospuestas, se celebrarán en el complejo judicial de salones de audiencias en los predios penitenciarios.

No se trasladarán personas internas en los centros carcelarios a los salones de audiencias de las sedes judiciales, mientras dure la suspensión de términos.

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia de manera interna adoptó todas y cada una de las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud, y por ello se le está tomando la temperatura a todos los funcionarios judiciales y administrativos que ingresen a los Juzgados y Tribunales de Justicia; la dotación de gel alcoholado en las oficinas y de jabón en los servicios sanitarios; la limpieza de todos los Despachos judiciales y administrativos; y, la clínica del Órgano Judicial se encuentra en alerta por cualquier llamado que se haga para evaluar a cualquier funcionario judicial o administrativo que lo requiera.

Se solicita la cooperación de todos los funcionarios judiciales y administrativos del Órgano Judicial, así como de los usuarios del sistema de administración de justicia, para poder llevar a cabo las medidas sanitarias que recomienda el Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Salud.

Panamá, 16 de marzo de 2020